



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



ORDENANZA NRO. 816/004-2015

VISTOS:

La Ordenanza N° 669/007-2007 de fecha 02/07/2007 donde se autoriza al D.E. a proceder a la ejecución de un Plan de Viviendas Coparticipadas.-

Y CONSIDERANDO:

Que debe otorgarse escritura Traslativa de Dominio a todos los adjudicatarios que hayan cancelado la totalidad de las cuotas. Y habiendo el Sr. **José Antonio ABATE DAGA, DNI 6.646.840**, divorciado, abonado la totalidad de las cuotas de la Casa N°1, de la que es Titular por Boleto de Compraventa de fecha 01 de diciembre de 2007, pero habiendo cedido el referido Boleto de Compraventa a la **Srta. Melisa Anabela BECCARIA, DNI 37.826.296**, mediante Cesión de Contrato de Compraventa de fecha 26 de marzo de 2015, la misma deberá ser Escriturada, a favor la cesionaria.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Artículo 1°

AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir la Respectiva Escritura Traslativa de Dominio del inmueble que se designa: Una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, que se designa como lote N° 30 de la Manzana 17 del pueblo de Mattaldi, Pedanía Necochea, Departamento General Roca de Córdoba, con una superficie de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (236m2)**, Inscripto en la **Matricula N°1.402.308 y empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 150428152508.-** De conformidad a lo establecido la Cesión de Contrato de Compraventa de fecha 26 de marzo de 2015, a favor de la **Srta. Melisa Anabela BECCARIA, DNI 37.826.296**, soltera, argentinas, con domicilio en calle San Luis s/n de la localidad de Mattaldi, por el monto total de pesos veintinueve mil cuarenta y cinco (\$29.045) conforme Boleto de Compraventa de fecha 1 de diciembre de 2007, y que fuera percibido por la Municipalidad con anterioridad a este acto.-

Artículo 2°

DISPONESE: Los gastos de Escrituración y demás serán soportados exclusivamente por el Sr. **José Antonio ABATE**



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



DAGA, DNI 6.646.840, y la **Srta. Melisa Anabela BECCARIA, DNI 37.826.296**, según lo hayan pactado en la Cesión del Contrato de Compraventa, quedando la Municipalidad de Mattaldi liberada de todo erogación al respecto.-

Artículo 3° **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 07 de Abril de dos mil quince.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro., de fecha -
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-